

## Información para el análisis de coyuntura del 13 al 15 de enero de 2018

**México:** *Piden extender seguridad social a jóvenes de 18 años.* 15-enero-2018, (Zócalo por Roberto José)

**Con el fin de extender de 16 a 18 años el rango de edad para hijos de trabajadores y pensionados que son amparados por el Seguro de Enfermedades y Maternidad, el diputado de movimiento ciudadano, Germán Ernesto Ralis Cumplido, impulsa una iniciativa que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social<sup>1</sup>.**

**La iniciativa que modifica el numeral V, considera que no se debe negar el servicio de salud a adolescentes no inscritos en una institución educativa** porque es discriminatorio y viola sus derechos humanos, y no salvaguarda el interés superior de la niñez.

**a pesar de que la salud es un derecho consagrado en la Carta Magna, ésta se ha convertido en un lujo al que sólo acceden quienes tienen recursos para adquirir un seguro de gastos médicos mayores;** en caso contrario, enfermarse podría llevar a una familia a la ruina económica.

De acuerdo con **el presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Conducef), Mario Di Constanzo, en México solo 8.8 por ciento de la población cuenta con un seguro de gastos médicos mayores,** y el porcentaje de quienes no tienen ningún tipo de seguro es de 17.3 por ciento. ([Nota completa](#))

**Nicaragua:** *Nicaragua aboga por mejorar atención de salud a sus ciudadanos.* 14-enero-2018, (Hispan tv por redacción)

**El Ministerio de Salud de Nicaragua planteó sus líneas de acción a desarrollar durante este año, entre las cuales destacan el fortalecimiento de sus modelos enfocados en mejorar, principalmente, la atención y el tipo de medicamentos que se entregarán a los pacientes.**

El Gobierno de Nicaragua se comprometió a mejorar en este 2018 la calidad de atención que reciben los ciudadanos en los centros de salud y hospitales del país.

**El Ministerio de Salud contará este año con más de 500 millones de dólares, según lo estipulado en el Presupuesto General de la República.** Esos fondos, en su mayoría, se destinarán a mejorar las condiciones de los hospitales, a la compra de medicinas y a la contratación de más personal. ([Nota completa](#))

---

<sup>1</sup> [Ley del Seguro Social en México](#)

**República Dominicana:** *Crece demanda a favor del 5% del PIB para la salud en Dominicana.* 14-enero-2018, (La nación Dominicana por redacción)

**Bajo la consigna de “basta ya de denegación del derecho a la salud”, miles de personas marcharon por calles de la capital para denunciar el agravamiento de la crisis hospitalaria y reclamar un cambio de rumbo en la política sanitaria del Gobierno.**

**Alba Reyes, coordinadora general de la Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA) dijo que “la crisis del sistema de salud ha tocado fondo, situación que afecta a toda la población tenga o no un seguro médico”.**

Los hospitales están en bancarrotas y adolecen de la falta de equipos, insumos básicos, camas, medicamentos y personal, a lo que se añade una administración caótica, deficiente y corrompida.

**A 17 años del nuevo Sistema de Seguridad Social solo el 30% de la población tiene un seguro contributivo de salud. Los asegurados son víctima del denominado copago, mecanismo ilegal e injusto mediante el cual clínicas, laboratorios y médicos cobran a los pacientes cifras exorbitantes.** ([Nota completa](#))

**Colombia:** *Reforma pensional.* 13-enero-2018, (El espectador por Eduardo Sarmiento<sup>2</sup>)

**La Comisión de Gasto Público conformada por el Gobierno presentó un informe preliminar sobre el estado de las pensiones y las soluciones, que adolece de las mismas deficiencias observadas hace 25 años cuando se expidió la Ley 100 de 1993<sup>3</sup>.**

**En los estudios oficiales, al igual que en la propaganda oficial, se decía que la privatización les significaría a los pensionados de los fondos (AFP) mayores pensiones que en Colpensiones. Hoy en día en las liquidaciones pensionales se advierte que las pensiones de las AFP ascienden a 25% del ingreso corriente, en tanto que en Colpensiones corresponden al 75%.**

**El Gobierno se quedó con los pensionados y las AFP con los cotizantes.** La erogación presupuestal por concepto de pensiones asciende a \$42 billones y la parte correspondiente a Colpensiones a \$15 billones.

---

<sup>2</sup> Ingeniero, economista y escritor colombiano.

<sup>3</sup> [Ley 100 de 1993](#)

De tiempo atrás **los altos funcionarios del Gobierno, el Congreso y las Cortes montaron sistemas especiales que conceden beneficios superiores con respecto a los aportes.** Pero este comportamiento abusivo no se extiende a todos los afiliados que en promedio reciben salarios menores a dos mínimos.

**La comisión no entiende que en todos los sistemas pensionales los ingresos son mayores a los pasivos pensionales. La diferencia está en que en el sistema público el excedente queda en los trabajadores y en el privado se traslada a los administradores de las AFP.** La inequidad está en la entrega de una organización que genera beneficios sociales mayores que los privados a la administración y el lucro individual, y mal puede corregirse subiendo las cotizaciones y bajando las pensiones. **La solución es una modalidad combinada de prima media y capitalización administrada por Colpensiones. Los grupos medios menos favorecidos obtendrían beneficios superiores a las cotizaciones y los grupos medios y altos iguales o menores.** ([Nota completa](#))